RA 6 de 52

Secretaría del Interior

AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	3	Fecha del informe / Certificación	3 de diciembre de 2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	**CC O NIT**	901.465.133,5		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	100-01447-5	**BANCO**	BANCO SANTANDER S.A
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	ANA CARLINA CRUZ GUTIÉRREZ	**CC O NIT Supervisor**	31941794		
Secretaría / Dependencia	INTERIOR - INTERIOR	**Teléfono Supervisor**	300 2824893		

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	1499	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	7/10/2025

OBJETO DEL CONTRATO	Contrato Interadministrativo 1499 de 2025, Administración Delegada sin Representación para el Desarrollo de Actividades Logísticas Contenidas en las Líneas Estratégicas 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita; 5 Juntos Fortalecemos la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Construcción de Paz y 6 juntos Construimos la Gobernanza Territorial en el marco de la Implementación del plan de Desarrollo juntos Construimos 2024-2027. Plazo sin superar el 31 diciembre 2025 y/o agotar presupuesto.

OTROS DATOS	**DP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	213 224 384 386 447 500 634 654 656 665 733 746 834 834 834 834 834 834 834 834 834 834 834 834 837	4709	$ 740.042.882	84 días
Adición - 1	998 851	5082	$ 140.000.000	meses
Adición - 2				meses
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 880.042.882**	**2 Meses y 24 Días**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NUMERO DE PAGO AUTORIZADO	**3**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**94,48%**

No. Factura-Cuenta de cobro	CC -0173	**Valor del pago:**	**$ 126.672.000**	**Saldo del contrato:**	**$ 48.554.041**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
802	4709	-	-			-	-
569	4709	-	-			-	-
715	4709	-	-			-	-
804	4709	-	-			-	-
703	4709	-	-			-	-
747	4709	-	-			-	-
568	4709	-	-			-	-
558	4709	-	-			-	-
560	4709	-	-			-	-
496	4709	-	-			-	-

PAGADO CONTABILIZADO
14539
10 DIC 2025

705	4709	-	-			-	-
708	4709	-	-			-	-
504	4709	-	-			-	-
508	4709	-	-			-	-
514	4709	-	-			-	-
516	4709	-	-			-	-
529	4709	-	-			-	-
558	4709	-	-			-	-
560	4709	-	-			-	-
763	4709	-	-			-	-
861	4709	-	-			-	-
862	4709	-	-			-	-
863	4709	$ 18.952.947	-			-	-
877	4709	$ 1.523.094	-			-	-
948	4709	$ 9.750.000	-			-	-
864	4709	$ 5.000.000	-			-	-
767	5082	$ 60.000.000	-			-	-
882	5082	$ 31.445.959	$ 48.554.041			-	-
VALOR TOTAL A GIRAR				$ 126.672.000		SALDO DE RUBROS	$ 48.554.041

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-11-05	$ 669.590.800		16		
2	2025-11-05	$ 35.226.041		17		
3	2025-12-03	$ 126.672.000		18		
4				19		
5				20		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS						$ 831.488.841

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA DE COBRO # 3 POR CONCEPTO DE COBRO DE RECURSOS A ADMINISTRAR DEL OTROSI N° 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1499 DE 2025,
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS SANTANDER N° 100-01447-5

Firma del Secretario de Despacho

RAFAEL CÁRDENAS JIMENEZ

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	8359770
Secretaría / Dependencia:	INTERIOR	INTERIOR

CTO 1499 - RA otrosí 2

INFORME DE SUPERVISION

Articulo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	1499		2025	**Fecha de Elaboración Informe:**		3/12/2025	
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	**Final:**	**Periodo de Informe:**	6/11/2025	4/12/2025	

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"	
Número de Identificación Tributaria		901.465.133,5	
Secretaría / Dependencia:	INTERIOR - INTERIOR	**Lugar de Ejecución:**	Municipio de Bello
Plazo inicial:	84 días	**Prórroga 1:**	meses
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**	
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**	
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**	8/10/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	7/10/2025	**Tiempo Ejecutado (en días):**	57 días
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza** N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.8426228, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	**X**	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	**SI**	**X**	**NO**	

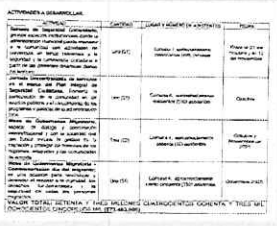
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

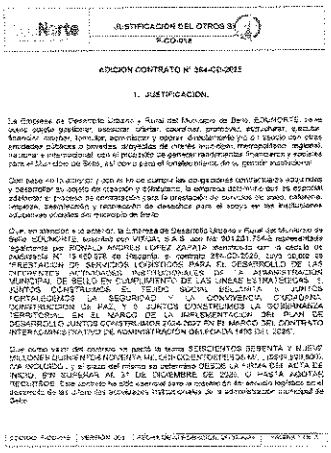
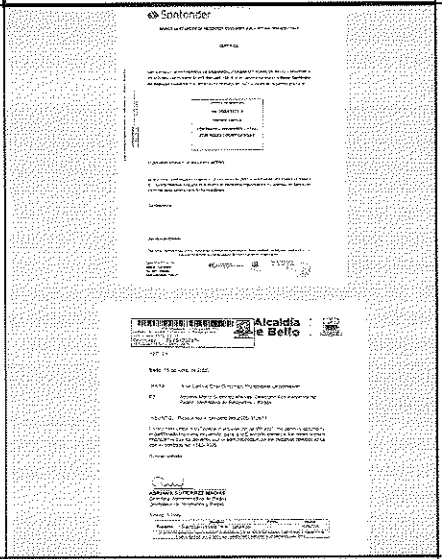
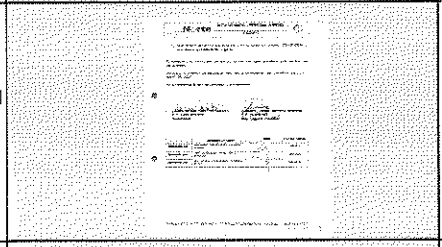
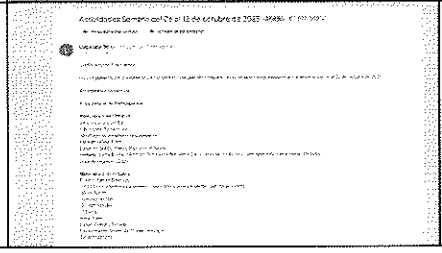
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	**SI**	**X**	**NO**	

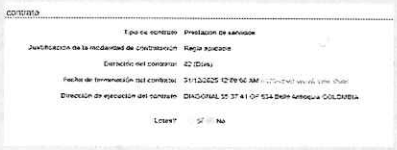
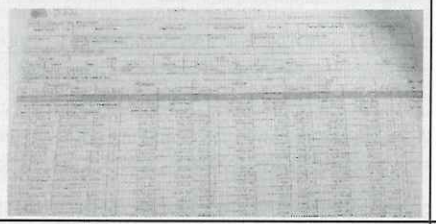
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

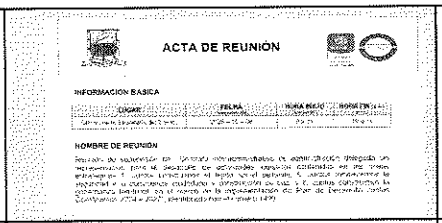
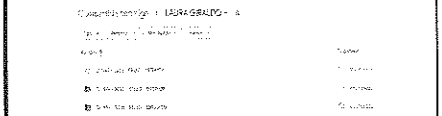
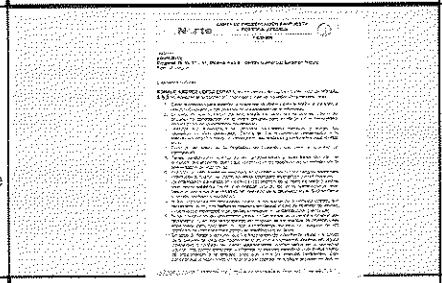
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de **OCTUBRE,** la cual fue pagada en (11/11/2025), con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales. El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE**, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal	**SI**	**X**	**NO**	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
Obligación 01: Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance	Se administrarón los recursos con base al objeto y su alcance del otrosí N° 2 del contrato interadministrativo 1499 de 2025. Se realizó la administración adecuada de acuerdo a los recursos asigandos para cada una de las actividades detalladas en el anexo presupuestal adjunto a los estudios previos del contrato en mención.		**SI**

Obligación 02: Desarrollar los procesos de selección que allá a lugar para la contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Bello al interior del contrato interadministrativo	Se trabajó en la revisión de los procesos de selección y de la adicipon al contrato dado el otrosi N° 2 el contrato ionteradministrativo 1499 de 2025, para dar lugar a contratación para cumplir con los para los servicios solicitados por el Municipio de Bello al interior del contrato interadministrativo , de los cuales surgen 1 contrato derivado , el CD-384-20225 con objeto contractual " PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO EN CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS:EN CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA 1499 DEL 2025.	 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	SI
Obligación 03: Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; cuenta exclusiva para manejo de dineros públicos	Se realizó el requerimiento de la creación de la una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; cuenta exclusiva para manejo de dineros públicos correspondientes al Otrosi N° 2 al contrato interadministrativo 1499 de 2025.		SI
Obligación 04: Designar el supervisor del contrato	Se designo la supervisor para la revisión de las actividades plasmadas para la ejecución de la adici´pon al contrato contrato CD - 384 - 2025, en el marco del cumplimiento del contrato interadministrativo 1499 de 2025.		SI
Obligación 05: Dentro de los términos del contrato, informar al supervisor designado por el Municipio de Bello, como mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley.	Se le informó de manera oportuna al supervisor designado por el Municipio de Bello, como mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley.		SI

Obligación 06: Reintegrar al Municipio de Bello los rendimientos financieros que se generen en la cuenta	Se encuentra en proceso el reintegro de los rendimientos a la cuenta del Municipio de Bello correspondiente al otrosí N° 2 del contrato 1499 de 2025.		SI
Obligación 07: Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados	Se liquidará oportunamente el contrato 384 - CD- 2025 una vez se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados		SI
Obligación 08:Realizar el pago oportuno a los proveedores.	Se realizarán los pagos oprtunos a los proveedores que prestarán sus servicios para la realización del contrato interadministrativo 1499 de 2025. Se gestionará el pago oportuno del proveedor VIXUAL S.A.S empresa que presta los servicios de operación logistica por medio del contrato CD-384-2025.		SI
Obligación 09: Enviar el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello	Se enviará el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello		SI
Obligación 10: Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales.	Se exigirál al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales		SI
Obligación 11: Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente	Se cumplio con el pago oportuno y las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente, por parte de Edunorte se valida el cumplimiento de los proveedores a los respectivos pagos		SI
Obligación 12: Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar	Se coordino con el supervisor del contrato del contrato de operación lógsitica CI - 1499 - 2025, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar.		SI

Obligación 13: Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.	Se estableció un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo y haga seguimiento a las actividades organizadas y plasmadas en el cronograma, estudios previos del contrato 1499 de 2025.	 ACTA DE REUNIÓN	SI
Obligación 14: Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Bello el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Bello pueda emitir la respectiva cuenta de cobro	Se enviará con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Bello el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Bello pueda emitir la respectiva cuenta de cobro.	 https://drive.google.com/drive/folders/1t_aR-A7aOiylUGVbRUzMyk9MIGTIljM1?usp=drive_link	SI
Obligación 15: Realizar la coordinación de la operación logística de los eventos institucionales, según el requerimiento institucionales, según la dimensión del evento, la ubicación geográfica del público a sensibilizar y la capacidad, infraestructura del espacio físico requerido	Se realizará la coordinación de la operación logística de los eventos institucionales, según el requerimiento institucionales, según la dimensión del evento, la ubicación geográfica del público a sensibilizar y la capacidad, infraestructura del espacio físico requerido, de acuerdo a las actividades proyectadas en el cronograma		SI
Obligación 16: Realizar la correcta implementación de la Ley 2232 de 2022, y la aplicación de los diferentes principios consagrados por esta normativa	Se realizó la correcta implementación de la Ley 2232 de 2022, y la aplicación de los diferentes principios consagrados por esta normativa.	https://drive.google.com/drive/folders/1t_aR-A7aOiylUGVbRUzMyk9MIGTIljM1?usp=drive_link	SI

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por **JESÚS ANÍBAL DÍAZ MONTOYA (E)** identificado con C.C. **Nº 15.513.858**, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-10-07	2025-11-05	1	76,09%	$ 669.590.800	PAGADO
2025-10-07	2025-11-05	2	80,09%	$ 35.226.041	PAGADO
2025-11-06	2025-12-04	3	94,48%	$ 126.672.000	ADEUDADO
No. Total pagos	3	Totales	94,48%	$ 831.488.841	

El supervisor certifica que el contratista acreditó porcentaje de cumplimiento del 94,48% del contrato.

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	SI	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	NO
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	SI	K	Actas de cambio de obra	NO
C	Certificado de Registro Presupuestal	SI	L	Informes de Laboratorio	NO
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	SI	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	NO
E	Registro Fotográfico	NO	N	Actas reunión	NO
F	Vigencia de las Garantías	NO	O	Copia de Bitácora	NO
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo-(Cuando se requiera)	NO
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	NO
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	NO	R	Otros informes o evidencias	SI

8. EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

servaciones:

9. FIRMA DE LAS PARTES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"		**ANA CARLINA CRUZ GUTIÉRREZ**	
CC O NIT	901465133,5	**CC O NIT**	31941794
Firma Contratista:		Firma Supervisor:	

1050.01 - Dirección Administrativa de Talento Humano

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA EN FUNCIONES DE GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO –EDUNORTE-"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...".

Que se concedió a la Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE-, el disfrute del periodo de vacaciones entre el 24 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Que mediante Acuerdo No.008 del 11/08/2021 expedida por la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE-, dispone en el Parágrafo Uno del Artículo Sexto: *"Durante las faltas temporales del Gerente lo reemplazará la persona que designe el Alcalde del Municipio de Bello".*

Que el precitado Acuerdo expedido por la Junta Directiva de EDUNORTE, actualmente se encuentra vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en Funciones de Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE-. Código 050. Grado 03. Nivel Directivo, entre el 24 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, al funcionario **JESÚS ANÍBAL DÍAZ MONTOYA** identificado con la **C.C.15.513.858**, quien se desempeña como Secretario General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE-.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario **JESÚS ANÍBAL DÍAZ MONTOYA**, continuará con sus funciones como Secretario General y no devengará el salario de Gerente por cuanto el titular lo está percibiendo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero		21/11/2024
Revisó:	Marta Cecilia Aguirre Quintero		21/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 4709

Fecha de expedición 08/10/2025

Fecha de aprobación 08/10/2025

No. contrato 1499-2025

Fecha Contrato 08/10/2025

Objeto:

Contrato Interadministrativo 1499 de 2025, Administración Delegada sin Representación para el Desarrollo de Actividades Logísticas Contenidas en las Líneas Estratégicas 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita; 5 Juntos Fortalecemos la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Construcción de Paz y 6 juntos Construimos la Gobernanza Territorial en el marco de la Implementación del plan de Desarrollo juntos Construimos 2024-2027. Plazo sin superar el 31 diciembre 2025 y/o agotar presupuesto.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $740,042,882 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	665		$	90,000,000
Rubro	01.41.06.023.2024050880021.096.15.10.2.3.2.02.02.009.01.01.0543.0093491	496	$	90,000,000
RP D.E Est. Adulto Mayor Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores - Adultos mayores atendidos con servicios integrales				
Disponibilidad Nro.	834		$	12,166,667
Rubro	01.41.15.012.2024050880095.062.15.33.2.3.2.02.02.008.01.01.0492.0085190	504	$	12,166,667
SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Campañas de promoción realizadas P. Infancia				
Disponibilidad Nro.	834		$	4,966,667
Rubro	01.41.15.013.2024050880092.066.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0498.0091199	508	$	4,966,667
SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Campañas de promoción realizadas				
Disponibilidad Nro.	834		$	4,999,999
Rubro	01.41.15.014.2024050880098.071.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0506.0091119	514	$	4,999,999
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Campañas de promoción realizadas				
Disponibilidad Nro.	834		$	7,726,667
Rubro	01.41.15.015.2024050880051.072.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0508.0091119	516	$	7,726,667
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Campañas de promoción realizadas - Familia				
Disponibilidad Nro.	834		$	99,940,000
Rubro	01.41.15.017.2024050880063.080.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0522.0091119	529	$	99,940,000
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social				
Disponibilidad Nro.	834		$	20,000,000
Rubro	01.45.15.014.2024050880096.068.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0501.0091119	558	$	94,767,600
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Espacios de participación promovidos				
Disponibilidad Nro.	654		$	74,767,600
Rubro	01.45.15.014.2024050880096.068.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0501.0091119	558	$	94,767,600
SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p - Espacios de participación promovidos				
Disponibilidad Nro.	834		$	3,800,000
Rubro	01.45.15.021.2024050880100.090.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0535.0091119	560	$	50,800,000
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Grupos Étnicos asistidos				

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 4709

Fecha de expedición 08/10/2025

Fecha de aprobación 08/10/2025

No. contrato 1499-2025

Fecha Contrato 08/10/2025

Objeto:

Contrato Interadministrativo 1499 de 2025, Administración Delegada sin Representación para el Desarrollo de Actividades Logísticas Contenidas en las Líneas Estratégicas 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita; 5 Juntos Fortalecemos la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Construcción de Paz y 6 juntos Construimos la Gobernanza Territorial en el marco de la Implementación del plan de Desarrollo juntos Construimos 2024-2027. Plazo sin superar el 31 diciembre 2025 y/o agotar presupuesto.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $740,042,882 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	656		$	47,000,000
Rubro	01.45.15.021.2024050880100.090.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0535.0091119	**560**	$	50,800,000
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Grupos Étnicos asistidos				
Disponibilidad Nro.	634		$	24,700,000
Rubro	01.45.23.019.2024050880097.088.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0532.0091119	**568**	$	24,700,000
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas				
Disponibilidad Nro.	224		$	20,800,000
Rubro	01.45.23.019.2024050880099.085.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0527.0085190	**569**	$	20,800,000
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas				
Disponibilidad Nro.	447		$	9,000,000
Rubro	05.45.18.046.2024050880046.210.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0706.0091199	**703**	$	9,000,000
RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Espacios de integración de oferta pública generados				
Disponibilidad Nro.	733		$	30,000,000
Rubro	05.45.18.046.2024050880077.201.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0691.0091199	**705**	$	30,000,000
RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente				
Disponibilidad Nro.	746		$	28,601,200
Rubro	05.45.18.046.2024050880077.203.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0694.0091290	**708**	$	28,601,200
RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente				
Disponibilidad Nro.	384		$	12,000,000
Rubro	05.45.18.046.2024050880077.206.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0701.0091290	**715**	$	12,000,000
RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Estrategias implementadas				
Disponibilidad Nro.	500		$	10,000,000
Rubro	06.45.07.052.2024050880001.239.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0756.0091199	**747**	$	10,000,000
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Sistema de Gestión Implementado - Control Interno				

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 4709

Fecha de expedición 08/10/2025

Fecha de aprobación 08/10/2025

No. contrato 1499-2025

Fecha Contrato 08/10/2025

Objeto:

Contrato Interadministrativo 1499 de 2025, Administración Delegada sin Representación para el Desarrollo de Actividades Logísticas Contenidas en las Líneas Estratégicas 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita; 5 Juntos Fortalecemos la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Construcción de Paz y 6 juntos Construimos la Gobernanza Territorial en el marco de la Implementación del plan de Desarrollo juntos Construimos 2024-2027. Plazo sin superar el 31 diciembre 2025 y/o agotar presupuesto.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $740,042,882 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	834		$	13,886,666
Rubro	06.45.15.049.2024050880055.224.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0726.0091199	763	$	13,886,666
SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada				
Disponibilidad Nro.	213		$	120,000,000
Rubro	06.45.22.051.2024050880013.230.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0738.0091199	802	$	120,000,000
RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Documentos de planeación con seguimiento realizado				
Disponibilidad Nro.	386		$	1,614,323
Rubro	07.45.18.057.2024050880058.270.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0804.0091199	804	$	1,614,323
RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Espacios de participación promovidos				
Disponibilidad Nro.	834		$	1,333,333
Rubro	01.41.15.014.2024050880098.071.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0862.0091119	861	$	1,333,333
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Campañas de promoción realizadas				
sponibilidad Nro.	834		$	14,666,666
Rubro	01.41.15.016.2024050880054.078.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0863.0091119	862	$	14,666,666
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Beneficiarios de la oferta social atendidos				
Disponibilidad Nro.	834		$	71,800,000
Rubro	01.45.15.022.2024050880093.093.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0864.0091119	863	$	71,800,000
RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas				
Disponibilidad Nro.	837		$	5,000,000
Rubro	06.45.15.049.2024050880004.227.15.02.2.3.2.02.02.009.01.01.0865.0091119	864	$	5,000,000
RP D.E Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada				
Disponibilidad Nro.	834		$	1,523,094
Rubro	01.41.15.012.2024050880095.062.15.47.2.3.2.02.02.008.01.01.0894.0085190	877	$	1,523,094
RB SGP Primera Infancia Otros servicios relacionados con el empleo - Campañas de promoción realizadas P. Infancia				

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2025 — Compromiso presupuestal No. 4709

Fecha de expedición 08/10/2025 — Fecha de aprobación 08/10/2025

No. contrato 1499-2025 — Fecha Contrato 08/10/2025

Objeto:

Contrato Interadministrativo 1499 de 2025, Administración Delegada sin Representación para el Desarrollo de Actividades Logísticas Contenidas en las Líneas Estratégicas 1: Juntos Construimos el Tejido Social Bellanita; 5 Juntos Fortalecemos la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Construcción de Paz y 6 juntos Construimos la Gobernanza Territorial en el marco de la Implementación del plan de Desarrollo juntos Construimos 2024-2027. Plazo sin superar el 31 diciembre 2025 y/o agotar presupuesto.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $740,042,882 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	834		$	9,750,000
Rubro	01.45.23.020.2024050880089.089.15.40.2.3.2.02.02.009.01.01.0950.0091119	**948**	$	9,750,000
	Convenio ACTIVA N°CD009 de 2025 Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Espacios de integración de oferta pública generados			
		Total	$	740,042,882

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

Nit: 901,465,133.5

Vigencia 2025 — Compromiso presupuestal No. 5082

Fecha de expedición 05/11/2025 — Fecha de aprobación 05/11/2025

No. contrato OTRO SI 2. AD 1499-2025 — Fecha Contrato 05/11/2025

Objeto:

OTRO SI # 2. MODIFICATORIO AL CONTRATO 1499 DE 2025. ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA. 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $140.000.000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	998		$	60,000,000
Rubro	06.45.16.052.2024050880001.231.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0740.0085190	767	$	60,000,000
RP Otros servicios relacionados con el empleo - Sistema de Gestión Implementado - Planeación				
Disponibilidad Nro.	851		$	80,000,000
Rubro	03.24.13.031.2024050880045.132.15.47.2.3.2.02.02.009.01.01.0878.0091199	882	$	80,000,000
RB RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Documentos normativos elaborados				
		Total	$	140,000,000

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
PAULA MIREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

NIT: 901.465.133-5

CUENTA DE COBRO N° 0000000173

Cliente: **MUNICIPIO DE BELLO** **contactenos@bello.gov.co**	
Dirección: Cra 50 No. 51 00 Bello - Antioquia	Ciudad: Bello
Nit. o C.C. **890980112 - DV 1**	Teléfonos: 6046047944

	DD	MM	AAAA
Fecha Elab:	3	12	2025
Fecha Ven:	31	12	2025

Contrato No. 20251499

	DESCRIPCIÓN	VRL./TOTAL
0000000101	RECURSOS A ADMINISTRAR	126.672.000,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS

RECURSOS ADMINISTRAR OTROSI CONTRATO 1499-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS CONTENIDAS EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA, 5: JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y 6: JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027

TOTAL A PAGAR	**126.672.000,00**

DAVID ANTONIO SOTO SOTO
Subgerente Financiero y Administrativo

Confidential

Santander

Banco Santander de Negocios Colombia S.A. – Calle 93A No. 13 – 24 Piso 4 – Bogotá D. C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. – NIT No. 900.628.110-3

CERTIFICA:

Que nuestro cliente **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO** identificado con número de **NIT 901465133-5** se encuentra vinculado a Banco Santander de Negocios Colombia S.A. desde el 10 de Octubre de 2025 a través del siguiente producto:

Cuenta de Ahorros:

No. 100-01447-5

Nombre cuenta:

EDUNORTE 1499 DE 2025 BOLSA LOGISTICA

El presente producto se encuentra: **ACTIVO**

La presente certificación se expide el 10 de Octubre de 2025 a solicitud del interesado en Bogotá.

Cordialmente,

Servicio Al Cliente
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.
NIT 900.628.110-3
Calle 93 a N.° 13 -24
Bogotá - Colombia
Tel. 601 7434222
www.santander.com.co

Dow Jones Sustainability Indexes Member 2012/13
FTSE4Good
SANTANDER BEST GLOBAL BANK EUROMONEY 2012 Awards for excellence

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901465133	5	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO-EDUNORTE	A - 200 O MAS COTIZANTES	EDUNORTE	Diagonal 55 N° 37-41 OF 534	BELLO-ANTIOQUIA	6047944	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: EDUNORTE (47 Afiliados)						$332,148,630	$55,722,000			$332,148,630	$14,513,000			$332,148,630	$13,252,900			$332,148,630	$6,981,000		$14,824,373	$741,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (47 Afiliados)						$332,148,630	$55,722,000			$332,148,630	$14,513,000			$332,148,630	$13,252,900			$332,148,630	$6,981,000		$14,824,373	$741,300	
Ciudad: BELLO Depto: ANTIOQUIA (47 Afiliados)						$332,148,630	$55,722,000			$332,148,630	$14,513,000			$332,148,630	$13,252,900			$332,148,630	$6,981,000		$14,824,373	$741,300	
1	CC	98654669	AGUDELO OSCAR	230201	30	$10,907,362	$1,854,400	EPS010	30	$10,907,362	$436,300	CCF03	30	$10,907,362	$436,300	14-11	30	$10,907,362	$57,000	30	$0	$0	
2	CC	1020474561	AGUDELO VANESSA	230201	17	$3,302,788	$561,700	EPS010	17	$3,302,788	$132,200	CCF03	17	$3,302,788	$132,200	14-11	17	$3,302,788	$17,300	17	$0	$0	
3	CC	1020474561	AGUDELO VANESSA	230201	13	$2,704,561	$460,000	EPS010	13	$2,704,561	$108,200	CCF03	13	$2,704,561	$108,200	14-11	13	$2,704,561	$0	13	$0	$0	
4	CC	1044500396	ALVAREZ LILIANA	231001	2	$220,205	$35,300	EPS010	2	$220,205	$8,900	CCF03	2	$220,205	$8,900	14-11	2	$220,205	$0	2	$0	$0	
5	CC	1044500396	ALVAREZ LILIANA	231001	28	$3,082,870	$493,300	EPS010	28	$3,082,870	$123,400	CCF03	28	$3,082,870	$123,400	14-11	28	$3,082,870	$16,100	28	$0	$0	
6	CC	1020428447	ALZATE JANETH	231001	30	$5,828,448	$991,000	EPS010	30	$5,828,448	$233,200	CCF03	30	$5,828,448	$233,200	14-11	30	$5,828,448	$30,500	30	$0	$0	
7	CC	72219277	ARIZA JOSE	25-14	30	$10,907,362	$1,854,400	ESSC24	30	$10,907,362	$436,300	CCF03	30	$10,907,362	$436,300	14-11	30	$10,907,362	$759,200	30	$0	$0	
8	CC	98593197	BETANCUR FERNANDO	25-14	30	$2,633,500	$421,400	EPS010	30	$2,633,500	$105,400	CCF03	30	$2,633,500	$105,400	14-11	30	$2,633,500	$13,600	30	$0	$0	
9	CC	1020447896	BETANCUR JOHANA	230201	3	$582,845	$99,300	EPS010	3	$582,845	$23,400	CCF03	3	$582,845	$23,400	14-11	3	$582,845	$0	3	$0	$0	
10	CC	1020447896	BETANCUR JOHANA	230201	27	$5,245,603	$891,900	EPS010	27	$5,245,603	$209,900	CCF03	27	$5,245,603	$209,900	14-11	27	$5,245,603	$27,400	27	$0	$0	
11	CC	1020460045	BETANCUR STEFANY	231001	4	$908,191	$109,000	EPS010	4	$908,191	$0	CCF03	4	$908,191	$0	14-11	4	$908,191	$0	4	$0	$0	
12	CC	1020460045	BETANCUR STEFANY	231001	26	$5,903,238	$1,003,800	EPS010	26	$5,903,238	$236,200	CCF03	26	$5,903,238	$236,200	14-11	26	$5,903,238	$410,900	26	$0	$0	
13	CC	43275940	CARCAMO CATALINA	25-14	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
14	CC	1017159895	CASTAÑEDA ERIKA	230201	30	$10,907,362	$1,854,400	EPS010	30	$10,907,362	$436,300	CCF03	30	$10,907,362	$436,300	14-11	30	$10,907,362	$57,000	30	$0	$0	
15	CC	42680071	CASTRILLON CLARA	25-14	16	$3,632,762	$617,700	EPS010	16	$3,632,762	$145,400	CCF03	16	$3,632,762	$145,400	14-11	16	$3,632,762	$252,900	16	$0	$0	
16	CC	42680071	CASTRILLON CLARA	25-14	14	$3,403,823	$578,900	EPS010	14	$3,403,823	$136,200	CCF03	14	$3,403,823	$136,200	14-11	14	$3,403,823	$0	14	$0	$0	
17	CC	1040035095	CHAVARRIAGA LUIS	231001	30	$6,811,428	$1,158,100	EPS010	30	$6,811,428	$272,500	CCF03	30	$6,811,428	$272,500	14-11	30	$6,811,428	$474,100	30	$0	$0	
18	CC	1010183205	CHICA CLAUDIA	230201	30	$10,907,362	$1,854,400	EPS010	30	$10,907,362	$436,300	CCF03	30	$10,907,362	$436,300	14-11	30	$10,907,362	$57,000	30	$0	$0	
19	CC	1020450338	CORREA DANIELA	230301	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$330,000	30	$0	$0	
20	CC	98629578	DIAZ DIEGO	230301	10	$3,879,287	$659,500	EPS010	10	$3,879,287	$155,200	CCF03	10	$3,879,287	$155,200	14-11	10	$3,879,287	$20,300	10	$0	$0	
21	CC	98629578	DIAZ DIEGO	230301	20	$8,308,139	$1,412,600	EPS010	20	$8,308,139	$332,400	CCF03	20	$8,308,139	$332,400	14-11	20	$8,308,139	$0	20	$0	$0	
22	CC	15513858	DIAZ JESUS	230301	30	$11,637,860	$1,978,500	EPS010	30	$11,637,860	$465,600	CCF03	30	$11,637,860	$465,600	14-11	30	$11,637,860	$60,800	30	$0	$0	
23	CC	1143365516	ESCOBAR RAI	230201	30	$7,088,428	$1,205,200	EPS010	30	$7,088,428	$283,600	CCF03	30	$7,088,428	$283,600	14-11	30	$7,088,428	$493,400	30	$0	$0	
24	CC	1020475342	GIRALDO ALEJANDRA	25-14	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
25	CC	1020485272	GIRALDO LAURA	25-14	30	$4,500,000	$720,000	EPS010	30	$4,500,000	$180,000	CCF03	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0	
26	CC	1037628219	GONZALEZ VICTOR	230201	2	$727,157	$123,800	EPS010	2	$727,157	$29,100	CCF03	2	$727,157	$29,100	14-11	2	$727,157	$0	2	$0	$0	
27	CC	1037628219	GONZALEZ VICTOR	230201	28	$10,180,205	$1,730,900	EPS010	28	$10,180,205	$407,300	CCF03	28	$10,180,205	$407,300	14-11	28	$10,180,205	$708,600	28	$0	$0	
28	CC	3474244	GRAJALES JORGE	230201	29	$5,634,166	$957,900	EPS010	29	$5,634,166	$225,400	CCF03	29	$5,634,166	$225,400	14-11	29	$5,634,166	$392,200	29	$0	$0	
29	CC	3474244	GRAJALES JORGE	230201	1	$194,282	$33,100	EPS010	1	$194,282	$7,800	CCF03	1	$194,282	$7,800	14-11	1	$194,282	$0	1	$0	$0	
30	CC	43818252	HERNANDEZ AMCELET	25-14	30	$5,828,448	$991,000	EPS010	30	$5,828,448	$233,200	CCF03	30	$5,828,448	$233,200	14-11	30	$5,828,448	$30,500	30	$0	$0	
31	CC	43105046	MIRA ANDREA	230301	28	$10,180,205	$1,730,900	EPS010	28	$10,180,205	$407,300	CCF03	28	$10,180,205	$407,300	14-11	28	$10,180,205	$53,200	28	$0	$0	
32	CC	43105046	MIRA ANDREA	230301	2	$727,158	$123,800	EPS010	2	$727,158	$29,100	CCF03	2	$727,158	$29,100	14-11	2	$727,158	$0	2	$0	$0	
33	CC	70166258	MORALES JUAN	231001	22	$6,495,415	$1,104,300	EPS010	22	$6,495,415	$259,900	CCF03	22	$6,495,415	$259,900	14-11	22	$6,495,415	$0	22	$0	$0	
34	CC	70166258	MORALES JUAN	231001	8	$2,205,730	$375,200	EPS010	8	$2,205,730	$88,300	CCF03	8	$2,205,730	$88,300	14-11	8	$2,205,730	$11,600	8	$0	$0	
35	CC	35893356	OBREGON ROSA	230901	30	$6,811,428	$1,158,100	EPS010	30	$6,811,428	$272,500	CCF03	30	$6,811,428	$272,500	14-11	30	$6,811,428	$166,000	30	$0	$0	
36	CC	43570326	OCHOA MARGARITA	230201	28	$3,205,146	$512,900	EPS010	28	$3,205,146	$128,300	CCF03	28	$3,205,146	$128,300	14-11	28	$3,205,146	$16,800	28	$0	$0	
37	CC	43570326	OCHOA MARGARITA	230201	2	$228,939	$36,700	EPS010	2	$228,939	$9,200	CCF03	2	$228,939	$9,200	14-11	2	$228,939	$0	2	$0	$0	
38	CC	98704365	ORTEGA MAURICIO	230201	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$330,000	30	$0	$0	
39	CC	98639636	PALACIO JAIME	230201	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
40	CC	1037524167	PALACIO JULIANA	231001	30	$8,271,488	$1,406,300	EPS010	30	$8,271,488	$330,900	CCF03	30	$8,271,488	$330,900	14-11	30	$8,271,488	$43,200	30	$0	$0	
41	CC	43917405	PALACIO LUDY	25-14	30	$6,811,428	$1,158,100	EPS010	30	$6,811,428	$272,500	CCF03	30	$6,811,428	$272,500	14-11	30	$6,811,428	$35,600	30	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
42	CC	71672618	PALACIO WILSON	25-14	29	$6,584,380	$1,119,600	EPS010	29	$6,584,380	$263,400	CCF03	29	$6,584,380	$263,400	14-11	29	$6,584,380	$34,400	29	$0	$0	
43	CC	71672618	PALACIO WILSON	25-14	1	$227,048	$38,800	EPS010	1	$227,048	$9,100	CCF03	1	$227,048	$9,100	14-11	1	$227,048	$0	1	$0	$0	
44	CC	43910918	PANDALES ANA	231001	30	$2,633,500	$421,400	EPS010	30	$2,633,500	$105,400	CCF03	30	$2,633,500	$105,400	14-11	30	$2,633,500	$13,800	30	$0	$0	
45	CC	43925592	PEREZ LEIDY	230201	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
46	CC	98715641	PINEDA JUAN	231001	30	$3,434,084	$549,500	EPS010	30	$3,434,084	$137,400	CCF03	30	$3,434,084	$137,400	14-11	30	$3,434,084	$239,100	30	$0	$0	
47	CC	43624442	POSADA TANIA	25-14	30	$11,637,860	$1,978,500	EPS010	30	$11,637,860	$465,600	CCF03	30	$11,637,860	$465,600	14-11	30	$11,637,860	$60,800	30	$0	$0	
48	CC	43118717	RIOS LEYDA	231001	30	$10,907,362	$1,854,400	EPS010	30	$10,907,362	$436,300	CCF03	30	$10,907,362	$436,300	14-11	30	$10,907,362	$57,000	30	$0	$0	
49	CC	1109299806	RIOS YULIANA	230301	30	$6,811,428	$1,158,100	EPS037	30	$6,811,428	$272,500	CCF03	30	$6,811,428	$272,500	14-11	30	$6,811,428	$474,100	30	$0	$0	
50	CC	26367184	RIVAS YENIA	231001	30	$14,824,373	$2,520,300	EPS005	30	$14,824,373	$1,853,100	CCF03	30	$14,824,373	$593,000	14-11	30	$14,824,373	$77,400	30	$14,824,373	$741,300	
51	CC	98699515	RODRIGUEZ JUAN	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS010	30	$7,000,000	$280,000	CCF03	30	$7,000,000	$280,000	14-11	30	$7,000,000	$170,600	30	$0	$0	
52	CC	1049637042	SANCHEZ DANIEL	231001	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$330,000	30	$0	$0	
53	CC	8071838	SOTO DAVID	230301	30	$11,637,860	$1,978,500	EPS010	30	$11,637,860	$465,600	CCF03	30	$11,637,860	$465,600	14-11	30	$11,637,860	$60,800	30	$0	$0	
54	CC	1017250983	URRUTIA JUAN	25-14	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$330,000	30	$0	$0	
55	CC	15513554	USUGA WILFREDO	230201	30	$3,160,200	$505,700	EPS010	30	$3,160,200	$126,500	CCF03	30	$3,160,200	$126,500	14-11	30	$3,160,200	$16,500	30	$0	$0	
56	CC	1020431140	VELASQUEZ ANA	25-14	30	$8,271,488	$1,406,300	EPS010	30	$8,271,488	$330,900	CCF03	30	$8,271,488	$330,900	14-11	30	$8,271,488	$43,200	30	$0	$0	
57	CC	1017148087	VELASQUEZ WILLIAM	230301	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
58	CC	42799222	YEPES PAULA	25-14	30	$6,811,428	$1,158,100	EPS010	30	$6,811,428	$272,500	CCF03	30	$6,811,428	$272,500	14-11	30	$6,811,428	$35,600	30	$0	$0	
59	CC	1020426502	ZAPATA JONATHAN	25-14	30	$4,740,300	$758,500	EPS010	30	$4,740,300	$189,700	CCF03	30	$4,740,300	$189,700	14-11	30	$4,740,300	$24,800	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(47)**					$332,148,630	$55,722,000			$332,148,630	$14,513,000			$332,148,630	$13,252,900			$332,148,630	$6,981,000		$14,824,373	$741,300	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1921294458	9494629601	E	2025/11/11	2025/11/11	BANCO DAVIVIENDA	0	$91,210,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				47	$55,722,000	$0	$0	$55,722,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$12,780,400	$0	$0	$12,780,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$16,266,800	$0	$0	$16,266,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$10,558,900	$0	$0	$10,558,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$14,957,800	$0	$0	$14,957,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,158,100	$0	$0	$1,158,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$6,981,000	$0	$0	$6,981,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	47	$6,981,000	$0	$0	$6,981,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$13,252,900	$0	$0	$13,252,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	47	$13,252,900	$0	$0	$13,252,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				47	$14,513,000	$0	$0	$14,513,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$436,300	$0	$0	$436,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	44	$11,951,100	$0	$0	$11,951,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$272,500	$0	$0	$272,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,853,100	$0	$0	$1,853,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$444,800	$0	$0	$444,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$444,800	$0	$0	$444,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$296,500	$0	$0	$296,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$296,500	$0	$0	$296,500
TOTAL				47	$91,210,200	$0	$0	$91,210,200

Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del
Municipio de Bello **(EDUNORTE)**
Nit: 901.465.133-5

Bello, 02 de diciembre del 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE BELLO
Bello - Antioquia

ASUNTO: CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Yo, **VANESSA AGUDELO RENDÓN**, identificada con cedula 1.020.474.561, de Bello (Antioquia), en mi calidad de Contadora Pública, inscrita ante la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que: con base a los procedimientos y normas descritas en el DUR 2024 de 2015 y la Ley 43 de 1990, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"** con NIT 901.465.133 - 5, ha dado cumplimiento con los pagos de los aportes en los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del documento, por los conceptos de parafiscales Sena, ICBF y Caja de compensación Familiar, aportes a Seguridad Social salud, pensiones y riesgos profesionales de sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Atentamente,

VANESSA AGUDELO RENDÓN
Contadora Pública
TP 252178-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E2F030109356 7E50

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VANESSA AGUDELO RENDÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020474561 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252178-T

VANESSA
AGUDELO RENDON
C.C. 1020474561
RES. INSCRIPCION 1151 DEL 28/12/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO

260156

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

T 0870



Identificación Plástica S.A. 160017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6004450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.474.561
AGUDELO RENDON

APELLIDOS
VANESSA

NOMBRES
Vanessa Agudelo

FIRMA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE - EDUNORTE



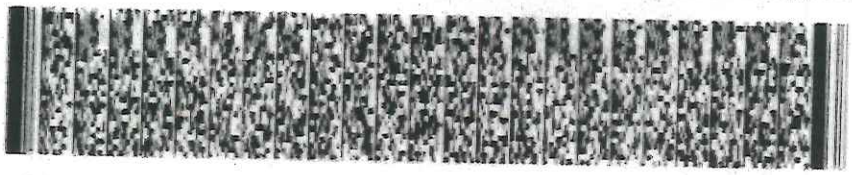
FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1996
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ABR-2014 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0104900-00577576-F-1020474561-20140527 0038817698A 1 42505420

Bello, 05 de diciembre de 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES OTROSI N° 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1499 DE 2025.

La Empresa para el Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte – es una empresa industrial y comercial del Estado de carácter municipal, con naturaleza descentralizada, personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Está adscrita al Municipio de Bello, Antioquia, y fue creada mediante el Acuerdo Municipal No. 03 del 26 de febrero de 2021 (Concejo Municipal de Bello, 2021). En su gestión, aplica los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, tales como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Constitución Política de Colombia, 1991). Además, está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el artículo 267 de la misma carta constitucional.

El objeto social de EduNorte consiste en gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, de manera directa o en alianza con entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, nacional e internacional. Todo ello con el propósito de generar beneficios tanto financieros como sociales para el municipio, así como para el fortalecimiento de su gestión institucional.

Asimismo, la empresa cuenta con un manual de contratación, contenido en el acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2024, expedido por su Junta Directiva. Este documento faculta a la Gerente para realizar los procesos contractuales necesarios que permitan el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales (EduNorte, 2024).

OBJETO: "OTROSI N° 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.

LUGAR Y PLAZO.

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Bello. Desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

ALCANCE.

El alcance del objeto contractual comprende la gestión delegada y eficiente de los recursos asignados, garantizando su adecuada administración a través de un contrato interadministrativo. Este instrumento jurídico tiene como propósito principal asegurar la ejecución efectiva de todas las actividades programadas en los puntos de prestación de servicios establecidos en el proyecto.

Asimismo, busca garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales del contratista, promoviendo la optimización de los recursos, la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los estándares exigidos en el marco del contrato. De este modo, se fortalece la transparencia, la eficiencia y la alineación de cada compromiso con los objetivos pactados por las partes involucradas.

En virtud del objeto contractual, el alcance de las especificaciones describe los elementos a entregar, entendiéndose que las partes, tienen la máxima autoridad para modificarlas y/o determinar los métodos en casos especiales se pudieran presentar, así como verificar la buena calidad de los mismos.

A continuación, se detalla el cronograma de las actividades a realizar por cada una de las secretarías solicitantes:

MES	SECRETARÍA	ACTIVIDADES
Diciembre de 2025	**Secretaría de Movilidad**	**Feria de seguridad vial:** Se busca generar espacios institucionales donde se fomente y se capacite a la comunidad a través de diferentes espacios pedagógicos, lúdicos y formativos relacionados con la seguridad vial y la movilidad responsable. Una movilidad segura, sostenibles y respetuosas minimiza el impacto social y ambiental de los comportamientos inseguros en las vías.
Diciembre de 2025	**Secretaría de Planeación**	**Encuentros de MIPG**: Estas actividades se desarrollan en el cumplimiento del compromiso institucional con el modelo integrados de Planeación y gestión (MIPG) al realizarse de manera extraordinaria es necesario implementar herramientas logísticas que permitan buscar y asegurar la alineación, la eficiencia y la mejora continua de la gestión y desempaño para la generación del valor público

Diciembre de 2025	**Secretaría de Planeación**	**Reuniones ordinarias COMIPG:** Se convocan al penúltimo y al cierre de las reuniones de COMIPG, solicitando el apoyo logístico que permita su adecuada ejecución en el cumplimiento de la normativa, vigente del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) que estable como instancia como el encargado y responsable de orientar, articular y hacer seguimiento a la implementación de las políticas de gestión y desempeño de la entidad
Diciembre de 2025	**Secretaría de Planeación**	**Feria de servicios:** La realización de este evento fortalece y visualiza la dimensión del talento humano y gestión del cuidado al promover escenarios de participación, inclusión y fortalecimiento de la confianza entre la entidad y la comunidad

Observaciones: Las fechas exactas de la realización de los eventos serán definidas y concertadas directamente con el secretario de despacho.

Tania Gina Posada Legarda
Subgerente Negocios Estratégicos y Mercadeo
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Proyectó / Elaboró	Laura Milena Giraldo Tamayo/ Profesional Universitario		05/12/2025
Revisó	Tania Gina Posada Legarda/ Subgerente Negocios Estratégicos y Mercadeo		05/12/2025
Aprobó	Tania Gina Posada Legarda/ Subgerente Negocios Estratégicos y Mercadeo		05/12/2025

MINUTA CONTRATACIÓN DIRECTA
PERSONA JURÍDICA

CONTRATO Nro. 1499

1499

Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
1010	CD	C1	CD	2025	

CONTRATO Nº: 1010 - CD , C1 - CD - 2025 -

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE NIT: 901465133-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.
VALOR:	SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/. L ($740.042.882)
PLAZO:	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
746	18/07/2025	708	05.45.18.046.2024050880 077.203.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0694.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad – Proyectos de Convivencia ciudadana apoyados financieramente	$28.601.200	$28.601.200
447	12/03/2025	703	05.45.18.046.2024050880 046.210.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0706.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.000.000	$9.000.000
386	25/02/2025	804	07.45.18.057.2024050880058 .270.05.08.2.3.2.02.02.009.01 .01.0804.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Espacios de participación promovidos	$450.000.000	$1.614.323
384	25/02/2025	715	05.45.18.046.2024050880077 .206.05.08.2.3.2.02.02.009.01 .01.0701.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Estrategias implementadas	$43.803.542	$12.000.000
733	15/07/2025	705	05.45.18.046.2024050880077 .206.05.08.2.3.2.02.02.009.01 .01.0701.0091290	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	$30.000.000	$30.000.000
665	24/06/2025	496	01.41.06.023.2024050880021 .096.15.10.2.3.2.02.02.009.01 .01.0543.0093491	RP D.E Est. Adulto Mayor Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores – Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$90.000.000	$90.000.000
654	19/06/2025	558	01.45.15.014.2024050880096 .068.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$76.000.000	$74.767.600
656	19/06/2025	560	01.45.15.021.2024050880100 .090.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$47.000.000	$47.000.000
834	25/08/2025	504	01.41.15.012.2024050880095 .062.15.33.2.3.2.02.02.008.01 .01.0492.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$12.166.667	$12.166.667
834	25/08/2025	508	01.41.15.013.202405088092. 066.15.33.2.3.2.02.02.009.01. 01.0498.0091199	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.966.667	$4.966.667

834	25/08/2025	514	01.41.15.014.2024050880098 .071.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0506.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.999.999	$4.999.999
834	25/08/2025	861	01.41.15.014.2024050880098 .071.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0862.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – campañas de promoción realizadas	$1.333.333	$1.333.333
834	25/08/2025	516	01.41.15.015.2024050880051 .072.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0508.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas - Familia	$7.726.667	$7.726.667
834	25/08/2025	529	01.41.15.017.2024050880063 .080.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0522.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	$100.000.000	$99.940.000
834	25/08/2025	558	01.45.15.014.2024050880096 .068.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$20.000.000	$20.000.000
834	25/08/2025	763	06.45.15.049.2024050880000 .090.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0535.0091119	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas	$23.866.666	$13.886.666
834	25/08/2025	862	01.41.15.016.2024050880054 .078.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0863.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Beneficiarios de la oferta social atendidos	$14.666.666	$14.666.666
834	25/08/2025	863	01.45.15.022.2024050880093 .093.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0864.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementados	$71.800.000	$71.800.000
834	25/08/2025	877	01.41.15.012.2024050880095 .062.15.47.2.3.2.02.02.008.01 .01.0894.0085190	RB SGP Primera Infancia Otros servicios relacionados con el empleo – Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$1.523.094	$1.523.094
834	25/08/2025	948	01.45.23.020.2024050880089 .089.15.40.2.3.2.02.02.009.01 .01.0950.0091119	Convenio ACTIVA N°CD009 de 2025 Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.750.000	$9.750.000
834	25/08/2025	560	01.45.15.021.2024050880100 .090.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$3.800.000	$3.800.000
837	25/08/2025	864	06.46.15.049.2024050880000 4.227.15.02.2.3.2.02.02.0009. 01.01.0865.0091119	RP D.E Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	$117.162.084	$5.000.000
213	29/01/2025	802	06.45.22.051.2024050880013 .230.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0738.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Documentos de planeación con seguimiento realizado	$380.000.000	$120.000.000
634	06/06/2025	568	03.40.14.034.2024050880016 .158.15.25.2.3.2.02.02.005.01 .01.0639.0054231	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	$39.900.000	$24.700.000
224	30/01/2025	569	01.45.23.019.2024050880099 .085.15.01.2.3.2.02.02.008.01 .01.0527.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo - Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	$68.000.000	$20.800.000
500	28/03/2025	747	06.45.07.052.2024050880001 .239.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0756.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Sistema de Gestión Implementado - Control Interno	$57.300.000	$10.000.000

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.**020.461.254,** expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202504000032 del 17 de enero de 2025, como secretaria de despacho de la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación, cargo para el cual tomo posesión a través de acta 020 del 21 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202504000252 del 25 de junio de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la

contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificado con cédula de ciudadanía N° **26.367.184**, tal como consta en Acta de Posesión N°015 del 2024, en su calidad de Gerente y como tal, haciendo las veces de Representante Legal, de **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte**, con **NIT.: 901465133-5**, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente acto, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
(F) Servicios	(83) Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público.	(12) servicios de información	(17) Servicios de Comunicación Masiva	(00)	83121700
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141701 Organización de eventos culturales
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141702 Servicios de Promoción Cultural
(F) Servicios	90 Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10 Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering	00	90101600 ervicios de banquetes y catering

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la administración Municipal. **2.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio, y pueda afectar el cumplimiento del objeto del presente contrato. **3.** Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, informe final y cada que este lo requiera, con el

detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **5.** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **6.** Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. **7.** Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante. **8.** El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II. **9.** Cumplir con el protocolo de Bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar. **10.** En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 4. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.* **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance. **2.** Desarrollar los procesos de selección que allá a lugar para la contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Bello al interior del contrato interadministrativo. **3.** Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; cuenta exclusiva para manejo de dineros públicos. **4.** Designar el supervisor del contrato. **5.** Dentro de los términos del contrato, informar al supervisor designado por el Municipio de Bello, como mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley. **6.** Reintegrar al Municipio de Bello los rendimientos financieros que se generen en la cuenta. **7.** Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados. **8.** Realizar el pago oportuno a los proveedores. **9.** Enviar el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello. **10.** Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales. **11.** Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente. **12.** Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución del mismo en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar. **13.**Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo. **14.** Con el informe mensual de la ejecución de los recursos administrados, debe remitir al Municipio de Bello el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo, a efectos de que el Municipio de Bello pueda emitir la respectiva cuenta de cobro. **15.** Realizar la coordinación de la operación logística de los eventos institucionales, según el requerimiento institucionales, según la dimensión del evento, la ubicación geográfica del

público a sensibilizar y la capacidad, infraestructura del espacio físico requerido. **16.** Realizar la correcta implementación de la Ley 2232 de 2022, y la aplicación de los diferentes principios consagrados por esta normativa. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Pagar a LOS CONTRATISTAS los desembolsos pactados previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen. **3.** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **4.** Designar el supervisor del contrato. **5.** Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo. **7.** Atender los requerimientos efectuados por EDUNORTE. **8.**En el evento de ser sustituido el supervisor por el competente, se debe informar de inmediato a EDUNORTE y al supervisor designado, el nuevo delegado; y el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión. **9.** Dentro de los términos del contrato, informar al supervisor designado por el EDUNORTE, como mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley. **10.** Coordinar con el supervisor designado por EDUNORTE previo a la entrega de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos. **11.** Solicitar las modificaciones del convenio cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite. **12.** El supervisor del contrato se obliga a verificar y hacer seguimiento a que cada una de las actividades, adquisiciones y servicios ejecutados en el marco del contrato, se realicen exclusivamente con cargo al rubro presupuestal para el cual fueron destinados, garantizando así la correcta aplicación de los recursos públicos, la coherencia con el objeto contractual y el cumplimiento de las disposiciones legales y presupuestales vigentes **13.**Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protocolos de Bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. **14.** El supervisor designado por la secretaría será el responsable de la publicación de los documentos del proceso en las plataformas **SIA OBSERVA y SECOP II** y rendirá los informes que soliciten los Entes de Control. **15.** Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a buen término el acuerdo. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** Los recursos del presente contrato se desembolsarán por parte del Municipio de Bello de la siguiente manera:

- Un UNICO DESEMBOLSO por el 100% del valor del contrato de los Recursos a administrar, el cual equivale a SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOSPESOS M/. L ($699.590.800)

- Frente al pago de los Honorarios por administración más el (IVA INCLUIDO), se dividirán en DOS PAGOS mensuales los cuales asciende A LA SUMA DE SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOSPESOS M/. L ($70.452.082)

- Para un valor total del contrato DE SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/. L ($740.042.882)

El desembolso se realizará a la cuenta creada para la administración de las cuentas, previa presentación del cronograma de actividades y la suscripción del proceso de contratación para el desarrollo de los servicios solicitados por el Municipio de Bello, cuenta de cobro, certificado de pago del sistema de seguridad social por parte del contratista, pólizas necesarias para el desarrollo de las actividades y la acreditación de la cuenta como exenta de gravamen a los movimientos financieros.

Los pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO**: El plazo del presente contrato desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar al 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN:** En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA**: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de interadministrativo entre dos entidades públicas no se solicitarán las mismas en consideración al análisis de los riesgos, y conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. Que señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Si bien es cierto EDUNORTE NO ESTA OBLIGADO A CONSTITUIR GARANTIAS EN LA presente contratación, si lo hará en los respectivos contratos derivados que se realicen para cumplir el mandato asignado mediante el contrato interadministrativo. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin

perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal. **CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente. **CLÁUSULA DÈCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN:** En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

CDP	FECHA	COD	RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
746	18/07/2025	708	05.45.18.046.2024050880 077.203.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0694.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad – Proyectos de Convivencia ciudadana apoyados financieramente	$28.601.200	$28.601.200
447	12/03/2025	703	05.45.18.046.2024050880 046.210.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0706.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.000.000	$9.000.000
386	25/02/2025	804	07.45.18.057.2024050880 058.270.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0804.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Espacios de participación promovidos	$450.000.000	$1.614.323
384	25/02/2025	715	05.45.18.046.2024050880 077.206.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0701.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Estrategias implementadas	$43.803.542	$12.000.000
733	15/07/2025	705	05.45.18.046.2024050880 077.206.05.08.2.3.2.02.02. 009.01.01.0701.0091290	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	$30.000.000	$30.000.000
665	24/06/2025	496	01.41.06.023.2024050880 021.096.15.10.2.3.2.02.02. 009.01.01.0543.0093491	RP D.E Est. Adulto Mayor Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores – Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$90.000.000	$90.000.000
654	19/06/2025	558	01.45.15.014.2024050880 096.068.15.33.2.3.2.02.02. 009.01.01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$76.000.000	$74.767.600
656	19/06/2025	560	01.45.15.021.2024050880 100.090.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$47.000.000	$47.000.000
834	25/08/2025	504	01.41.15.012.2024050880 095.062.15.33.2.3.2.02.02. 008.01.01.0492.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$12.166.667	$12.166.667

834	25/08/2025	508	01.41.15.013.2024050880 92.066.15.33.2.3.2.02.02.0 09.01.01.0498.0091199	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.966.667	$4.966.667
834	25/08/2025	514	01.41.15.014.2024050880 098.071.15.33.2.3.2.02.02. 009.01.01.0506.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.999.999	$4.999.999
834	25/08/2025	861	01.41.15.014.2024050880 098.071.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0862.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – campañas de promoción realizadas	$1.333.333	$1.333.333
834	25/08/2025	516	01.41.15.015.2024050880 051.072.15.33.2.3.2.02.02. 009.01.01.0508.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas - Familia	$7.726.667	$7.726.667
834	25/08/2025	529	01.41.15.017.2024050880 063.080.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0522.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	$100.000.000	$99.940.000
834	25/08/2025	558	01.45.15.014.2024050880 096.068.15.33.2.3.2.02.02. 009.01.01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$20.000.000	$20.000.000
834	25/08/2025	763	06.45.15.049.2024050880 000.090.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0535.0091119	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas	$23.866.666	$13.866.666
834	25/08/2025	862	01.41.15.016.2024050880 054.078.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0863.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Beneficiarios de la oferta social alendidos	$14.666.666	$14.666.666
834	25/08/2025	863	01.45.15.022.2024050880 093.093.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0864.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementados	$71.800.000	$71.800.000
834	25/08/2025	877	01.41.15.012.2024050880 095.062.15.47.2.3.2.02.02. 008.01.01.0894.0085190	RB SGP Primera Infancia Otros servicios relacionados con el empleo – Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$1.523.094	$1.523.094
834	25/08/2025	948	01.45.23.020.2024050880 089.089.15.40.2.3.2.02.02. 009.01.01.0950.0091119	Convenio ACTIVA N°CD009 de 2025 Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.750.000	$9.750.000
834	25/08/2025	560	01.45.15.021.2024050880 100.090.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$3.800.000	$3.800.000
837	25/08/2025	864	06.46.15.049.2024050880 0004.227.15.02.2.3.2.02.0 2.0009.01.01.0865.009111 9	RP D.E Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	$117.162.084	$5.000.000
213	29/01/2025	802	06.45.22.051.2024050880 013.230.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0738.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Documentos de planeación con seguimiento realizado	$380.000.000	$120.000.000
634	06/06/2025	568	03.40.14.034.2024050880 016.158.15.25.2.3.2.02.02. 005.01.01.0639.0054231	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	$39.900.000	$24.700.000
224	30/01/2025	569	01.45.23.019.2024050880 099.085.15.01.2.3.2.02.02. 008.01.01.0527.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo - Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	$68.000.000	$20.800.000
500	28/03/2025	747	06.45.07.052.2024050880 001.239.15.01.2.3.2.02.02. 009.01.01.0756.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Sistema de Gestión Implementado - Control Interno	$57.300.000	$10.000.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción

a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA,** para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato será ejercida por **ANA CARLINA CRUZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula N° **31.941.794,** quien se desempeña como Profesional Universitaria, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato. En caso de que haya reasignación a la supervisión, está la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTRO SI al contrato. **PARÁGRAFO**. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los "*supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.* **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL:** EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA ni el personal a su cargo, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA, y los trabajadores o personal a su cargo prestará sus servicios de manera independiente y no tendrán con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato y los estudios previos del mismo, serán publicados simultáneamente en la página web de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia del cumplimiento de las

obligaciones dentro del sistema de seguridad social integral que le corresponden al CONTRATISTA, conforme la normativa vigente en la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, así como los propios del SENA ICBF y cajas de compensación familiar a que se encuentre obligado conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

JENYFER LOPEZ PÉREZ
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana
Ordenadora del Gasto
Municipio de Bello.

YENIA RIVAS RENTERIA
Contratista
Representante Legal Empresa de Desarrollo Urbano EDUNORTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Estefania Arango Castaño – Abogada Contratista secretaría del Interior		02/02/2025
Revisó:	Rafael Cárdenas Jiménez Secretario del Interior		02/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1010	12	C1	CD	2025	1499

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE NIT: 901465133-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.
VALOR:	SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/. L ($740.042.882)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
746	18/07/2025	708	05.45.18.046.2024050880077.203.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0694.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad – Proyectos de Convivencia ciudadana apoyados financieramente	$28.601.200	$28.601.200
447	12/03/2025	703	05.45.18.046.2024050880046.210.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0706.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.000.000	$9.000.000
386	25/02/2025	804	07.45.18.057.2024050880058.270.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0804.0091199	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Espacios de participación promovidos	$450.000.000	$1.614.323
384	25/02/2025	715	05.45.18.046.2024050880077.206.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0701.0091290	RP D.E PISCC Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad - Estrategias implementadas	$43.803.542	$12.000.000
733	15/07/2025	705	05.45.18.046.2024050880077.206.05.08.2.3.2.02.02.009.01.01.0701.0091290	RP D.E PISCC Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	$30.000.000	$30.000.000
665	24/06/2025	496	01.41.06.023.2024050880021.096.15.10.2.3.2.02.02.009.01.01.0543.0093491	RP D.E Est. Adulto Mayor. Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores – Adultos mayores atendidos con servicios integrales	$90.000.000	$90.000.000
654	19/06/2025	558	01.45.15.014.2024050880096.068.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$76.000.000	$74.767.600
656	19/06/2025	560	01.45.15.021.2024050880100.090.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$47.000.000	$47.000.000
834	25/08/2025	504	01.41.15.012.2024050880095.062.15.33.2.3.2.02.02.008.01.01.0492.0085190	SGP PG Otros servicios relacionados con el empleo - Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$12.166.667	$12.166.667
834	25/08/2025	508	01.41.15.013.202405088092.066.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0498.0091199	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.966.667	$4.966.667
834	25/08/2025	514	01.41.15.014.2024050880098.071.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0506.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas	$4.999.999	$4.999.999
834	25/08/2025	861	01.41.15.014.2024050880098.071.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0862.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – campañas de promoción realizadas	$1.333.333	$1.333.333

834	25/08/2025	516	01.41.15.015.2024050880051 .072.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0508.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Campañas de promoción realizadas - Familia	$7.726.667	$7.726.667
834	25/08/2025	529	01.41.15.017.2024050880063 .080.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0522.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	$100.000.000	$99.940.000
834	25/08/2025	558	01.45.15.014.2024050880096 .068.15.33.2.3.2.02.02.009.01 .01.0501.0091119	SGP PG Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de participación promovidos	$20.000.000	$20.000.000
834	25/08/2025	763	06.45.15.049.2024050880000 .090.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0535.0091119	SGP PG Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas	$23.866.666	$13.886.666
834	25/08/2025	862	01.41.15.016.2024050880054 .078.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0863.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Beneficiarios de la oferta social atendidos	$14.666.666	$14.666.666
834	25/08/2025	863	01.45.15.022.2024050880093 .093.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0864.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementados	$71.800.000	$71.800.000
834	25/08/2025	877	01.41.15.012.2024050880095 .062.15.47.2.3.2.02.02.008.01 .01.0894.0085190	RB SGP Primera Infancia Otros servicios relacionados con el empleo – Campañas de promoción realizadas P. Infancia	$1.523.094	$1.523.094
834	25/08/2025	948	01.45.23.020.2024050880089 .089.15.40.2.3.2.02.02.009.01 .01.0950.0091119	Convenio ACTIVA N°CD009 de 2025 Otros servicios de la administración pública n.c.p – Espacios de integración de oferta pública generados	$9.750.000	$9.750.000
834	25/08/2025	560	01.45.15.021.2024050880100 .090.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0535.0091119	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p – Grupos Étnicos asistidos	$3.800.000	$3.800.000
837	25/08/2025	864	06.46.15.049.2024050880000 4.227.15.02.2.3.2.02.02.0009. 01.01.0865.0091119	RP D E Otros servicios de la administración pública n.c.p – Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	$117.162.084	$5.000.000
213	29/01/2025	802	06.45.22.051.2024050880013 .230.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0738.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Documentos de planeación con seguimiento realizado	$380.000.000	$120.000.000
634	06/06/2025	568	03.40.14.034.2024050880016 .158.15.25.2.3.2.02.02.005.01 .01.0639.0054231	RP Otros servicios de la administración pública n.c.p - Estrategias para el fomento de la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	$39.900.000	$24.700.000
224	30/01/2025	569	01.45.23.019.2024050880099 .085.15.01.2.3.2.02.02.008.01 .01.0527.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo - Estrategias de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad implementadas	$68.000.000	$20.800.000
500	28/03/2025	747	06.45.07.052.2024050880001 .239.15.01.2.3.2.02.02.009.01 .01.0756.0091199	RP Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p. - Sistema de Gestión Implementado - Control Interno	$57.300.000	$10.000.000

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.**020.461.254,** expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202504000032 del 17 de enero de 2025, como secretaria de despacho de la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación, cargo para el cual tomo posesión a través de acta 020 del 21 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202504000252 del 25 de junio de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente Otro Si Modificatorio se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificado con cédula de ciudadanía N° **26.367.184**, tal como consta en Acta de Posesión N°015 del 2024, en su calidad de Gerente y como tal, haciendo las

veces de Representante Legal, de **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte**, con **NIT.: 901465133-5**, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente acto, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
(F) Servicios	(83) Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público.	(12) servicios de información	(17) Servicios de Comunicación Masiva	(00)	83121700
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141701 Organización de eventos culturales
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141702 Servicios de Promoción Cultural
(F) Servicios	90 Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10 Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering	00	90101600 Servicios de banquetes y catering

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO los recursos del presente contrato se desembolsarán por parte del Municipio de Bello de la siguiente manera, quedando así el ítem de recurso administrar:

- **Un UNICO DESEMBOLSO por el 100% del valor del contrato de los Recursos a administrar, el cual equivale a SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/. L ($669.590.800)**

- Frente al pago de los Honorarios por administración más el (IVA INCLUIDO), se dividirán en DOS PAGOS mensuales los cuales asciende A LA SUMA DE SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOSPESOS M/. L ($70.452.082)
- Para un valor total del contrato DE SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/. L ($740.042.882)

El desembolso se realizará a la cuenta creada para la administración de las cuentas, previa presentación del cronograma de actividades y la suscripción del

proceso de contratación para el desarrollo de los servicios solicitados por el Municipio de Bello, cuenta de cobro, certificado de pago del sistema de seguridad social por parte del contratista, pólizas necesarias para el desarrollo de las actividades y la acreditación de la cuenta como exenta de gravamen a los movimientos financieros.

Los pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIONES INICIALES. Las demás obligaciones y condiciones del contrato N° 1499 del 2025, se conservan conforme el acuerdo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana
Ordenadora del Gasto
Municipio de Bello.

YENIA RIVAS RENTERIA
Contratista
Representante Legal Empresa de Desarrollo Urbano EDUNORTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	María Paulina Villegas Villa- Abogada Contratista Secretaría del Interior		09/10/2025
Revisó:	Rafael Cárdenas Jiménez Secretario del Interior		09/10/2025

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	1010	12	C1	CD	2025	1499

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE NIT: 901465133-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/. L ($740.042.882)
VALOR ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/L ($140.000.000)
VALOR TOTAL:	OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($880.042.882)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
851	28/08/2025	882	03.24.13.031.2024050880 045.132.15.47.2.3.2.02.02. 009.01.01.0878.0091199	RB RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Documentos normativos	$80.000.000	$80.000.000
998	28/10/2025	767	06.45.16.052.2024050880 001.231.15.01.2.3.2.02.02. 008.01.01.0740.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo – Sistema de Gestión Implementado - Planeación	$60.000.000	$60.000.000

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.020.461.254,** expedida en el Municipio de Bello, nombrado mediante Decreto Municipal N° 202504000032 del 17 de enero de 2025, como secretaria de despacho de la Secretaría de Inclusión social, Familia y Participación, cargo para el cual tomo posesión a través de acta 020 del 21 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el Decreto Nro. 202504000252 del 25 de junio de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación

y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente Otro Si Modificatorio se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificado con cédula de ciudadanía N° **26.367.184**, tal como consta en Acta de Posesión N°015 del 2024, en su calidad de Gerente y como tal, haciendo las veces de Representante Legal, de **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte**, con **NIT.: 901465133-5**, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente acto, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA SIN REPRESENTACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS CONTENIDAS EN LAS LINEAS ESTRATEGICAS 1: JUNTOS CONSTRUIMOS EL TEJIDO SOCIAL BELLANITA; 5. JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA. CONSTRUCCION DE PAZ, Y 6. JUNTOS CONSTRUIMOS LA GOBERNANZA TERRITORIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPC
(F) Servicios	(83) Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público.	(12) servicios de información	(17) Servicios de Comunicación Masiva	(00)	83121700
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141701 Organización de eventos culturales
(F) Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Desarrollo y servicios sociales	02 Organización de eventos culturales	93141702 Servicios de Promoción Cultural
(F) Servicios	90 Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	10 Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	16 Servicios de banquetes y catering	00	90101600 Servicios de banquetes y catering

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO los recursos del presente contrato se desembolsarán por parte del Municipio de Bello de la siguiente manera, quedando así el ítem de recurso administrar:

- Un único DESEMBOLSO por el 100% del valor del contrato de los recursos a administrar, el cual equivale **a CIENTO VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($126.672.000)**
- Frente al pago de honorarios por administración más el (IVA INCLUIDO), se dividirán en dos pagos mensuales los cuales ascienden a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS**

VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($13.328.000), cada pago por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($6.664.000)**

- Para un valor total de la adición **CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS M/L ($140.000.000)**

El desembolso se realizará a la cuenta creada para la administración de las cuentas, previa presentación del cronograma de actividades y la suscripción del proceso de contratación para el desarrollo de los servicios solicitados por el Municipio de Bello, cuenta de cobro, certificado de pago del sistema de seguridad social por parte del contratista, pólizas necesarias para el desarrollo de las actividades y la acreditación de la cuenta como exenta de gravamen a los movimientos financieros.

Los pagos parciales mensuales o proporcional al número de días de prestación del servicio en el mes; previa presentación de informe detallado del cumplimiento de las obligaciones contraídas y autorización del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento a entera satisfacción de los servicios prestados durante ese corte mensual. El Municipio de Bello pagará el valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARÁGRAFO 1.** De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

CLÁUSULA TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar la cláusula decimoprimera, con la información correspondiente al rubro por donde se erogarán los recursos correspondientes a la presente adición, con lo cual los pagos que deba efectuar el MUNICIPIO en razón del presente contrato con cargo a los siguientes rubros.

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
851	28/08/2025	882	03.24.13.031.2024050880 045.132.15.47.2.3.2.02.02. 009.01.01.0878.0091199	RB RP D.E Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p – Documentos normativos	$80.000.000	$80.000.000
998	28/10/2025	767	06.45.16.052.2024050880 001.231.15.01.2.3.2.02.02. 008.01.01.0740.0085190	RP Otros servicios relacionados con el empleo – Sistema de Gestión Implementado - Planeación	$60.000.000	$60.000.000

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIONES INICIALES. Las demás obligaciones y condiciones del contrato N° 1499 del 2025, se conservan conforme el acuerdo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaría de Inclusión Social, Familia y Participación Ciudadana
Ordenadora del Gasto
Municipio de Bello.

YENIA RIVAS RENTERIA
Contratista
Representante Legal Empresa de Desarrollo Urbano EDUNORTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	María Paulina Villegas Villa- Abogada Contratista Secretaría del Interior		31/10/2025
Revisó:	Rafael Cárdenas Jiménez Secretario del Interior		31/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDUNORTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
DG 55 37 41 P 8 CC ESTACION NIQUIA

42. Correo electrónico facturacionelectronicaedunorte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 4 5 8 8 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 3 1 0	6 8 1 0	2 0 2 1 0 3 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MARIN ROMAN FERNANDO
985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-12-2025 10:48:32AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	3	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 8 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 2 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 1 0 3 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellin	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 6 3 6 7 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIVAS	RENTERIA	YENIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141212502625

(415)7707212489984(8020) 000014121250262 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 5 1 3 3	5	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 9 0 5 2	4	1 3 9 2 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AYALA	SIERRA	CARLOS	MARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 7 4 5 6 1	8	2 5 2 1 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
AGUDELO	RENDON	VANESSA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO